

# BOLETÍN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12

No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénte. línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

### SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

### ADMINISTRACIÓN:

Taller Tipográfico de la casa de Expositos.

### ADVERTENCIAS

La instrucción de 26 de Abril de 1900 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infante D. Jaime continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

### GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 19

#### REEMPLAZOS

Con arreglo á lo dispuesto en los artículos 143 de la ley de Reclutamiento de 21 de Octubre de 1896 y Reglamento para su ejecución, el día 1.º de Agosto próximo tendrá lugar el ingreso en Caja de los mozos del actual reemplazo, y al efecto, prevengo á los Sres Alcaldes que, sin pérdida de tiempo, lo anuncien al público por medio de edictos, bandos, pregones ó en la forma acostumbrada, sin perjuicio de citar personalmente á aquéllos y designando el Comisionado á cuyo cargo han de venir los mozos que voluntariamente quieran asistir al acto.

Para el debido cumplimiento de este servicio, los Sres. Alcaldes deberán tener presente las prevenciones contenidas en la circular de este Gobierno, fecha 20 de Julio de 1897, publicada en este periódico oficial, núm. 89, correspondiente al día 21 de dicho mes y año, con el fin de evitar las responsabilidades en

que por su inobservancia habrían de incurrir. Guadalajara 23 de Julio de 1908.

El Gobernador,

**J. Alvarez Perez**

NUM. 29

*Negociado 2.º—Administración, Beneficencia y Sanidad.*

En la *Gaceta de Madrid*, núm. 204, correspondiente al día 22 del actual, se inserta la Real orden circular siguiente:

«*Ministerio de la Gobernación.*—Real orden.—Son muy repetidos los casos en que llega á conocimiento de este Ministerio, por denuncias de particulares, la manifestación, en diversas provincias, de algunas de las enfermedades infecto-contagiosas que, por estar enumeradas en el anejo 1.º del Reglamento de Policía sanitaria de los animales domésticos aprobado por Real orden de 3 de Julio de 1904, imponen la aplicación inmediata de las medidas sanitarias prescritas para impedir su propagación.

La falta de datos oficiales suministrados, como era debido, por los Alcaldes, por los Inspectores provinciales, municipales ó Subdelegados de Sanidad veterinaria, sobre la existencia de epizootias dentro del territorio en que ejercen sus funciones, además de evidenciar el escaso celo con que se cumplen á veces los deberes relativos á la conservación de la salud pública y de nuestra riqueza pecuaria, impide que, tanto por V. S. como por este Ministerio, dentro de su respectiva competencia, se adopten con la necesaria rapidez las precisas y eficaces medidas que se detallan en numerosas disposiciones, y sobre todo, en la Instrucción general de Sanidad y en el citado Reglamento, para combatir el mal, extinguiendo ó reduciendo por lo menos sus estragos.

No cabe, en verdad, alegar en disculpa de la falta mencionada la vaguedad ó deficiencia de nuestras disposiciones sobre la materia, pues determi-

nado está en los artículos 54, 64, 79, 109, 159, 160, 202 y 204 de la Instrucción general de Sanidad, y en los 5, 6, 7 al 10, 16 y 186, entre otros, del Reglamento de Policía sanitaria de los animales domésticos, que á los Inspectores municipales y Subdelegados de Veterinaria corresponde vigilar y dar parte al Alcalde de la localidad respectiva y al Inspector provincial de la manifestación, en los ganados, de enfermedades infecto-contagiosas, si ya no lo hubieran notificado los dueños de éstos ó el Veterinario que interviniera en el tratamiento de las reses enfermas; que la falta de cumplimiento de esta obligación, dentro de un término preciso, así como la morosidad del Alcalde en prever lo necesario y corregir la negligencia de los obligados á denunciar las epizootias, lleva aparejada la imposición de multa, la suspensión y separación del cargo del declarado infractor, según los casos, y que á V. S., en vista de los datos que se le faciliten, corresponde comunicar á este Ministerio la manifestación de las enfermedades infecto-contagiosas dentro del territorio de su jurisdicción y proceder como determinan los artículos 9 y siguientes del Reglamento precitado.

La organización, pues, es completa, y sólo se necesita para que la salud pública en general y la riqueza pecuaria en particular queden protegidas debidamente, que las prescripciones se cumplan según está prevenido, y que V. S., á quien corresponde, á los efectos del art. 2.º de la ley de Sanidad, la dirección superior del servicio dentro de la provincia, vigile la normal ejecución de éste, penando en la forma prevenida, sin contemplación alguna, las faltas que se cometan.

A los expresados efectos, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que V. S. utilice todas las facultades y atribuciones que le corresponden para imponer dentro de la provincia á los dueños de los ganados, Veterinarios, Inspectores y Subdelegados de Sanidad y á los Alcaldes el cumplimiento estricto y constante de los deberes que los asignan la Instrucción general de Sanidad y el Reglamento de Policía sanitaria de los animales domésticos, en lo relativo á la denuncia de las enfermedades infecto-contagiosas que en éstos se manifiesten, y á la aplicación de las medidas de orden sanitario que estén prescritas para impedir su propagación.

2.º Que cuando llegase á su conocimiento la existencia de una epizootia por cualquier conducto que no sea la manifestación oficial oportuna, en tiempo y forma, y cuando resulte negligencia por parte de cualquier funcionario de Sanidad ó Autoridad administrativa, proceda á la corrección de la falta con arreglo á las disposiciones vigentes, y especialmente según los artículos 54, 79, 159, capítulo 17, de la Instrucción general de Sanidad, y título 2.º, capítulo 1.º y concordantes, del precitado Reglamento de Policía sanitaria.

3.º Que esta disposición se publique en el *Boletín oficial* de esa provincia.

De Real orden lo digo á V. S. á los efectos expresados. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 21 de Julio de 1908.—*Cierva*.—Sr. Gobernador civil de la provincia de...

Y se publica en este periódico oficial para general conocimiento y especialmente de los Sres. Alcaldes, Inspectores provinciales y municipales y Subdelegados de veterinaria de la provincia, á fin de que tenga el más exacto y debido cumplimiento la soberana disposición preinserta.

Al propio tiempo y al objeto de conocer con verdadera exactitud las enfermedades infecto-contagiosas enumeradas en el anejo 1.º del Reglamento de Policía sanitaria ya citado, que hasta la fecha existan en la provincia, los Sres. Subdelegados, Alcaldes é Inspectores municipales, darán conocimiento exacto y detallado de las mismas al Sr. Inspector provincial veterinario de Sanidad, dentro del preciso término de quinto día, á fin de que, formulado que sea el oportuno estado resumen con vista de los datos facilitados, pueda este Gobierno dar cumplimiento á la mencionada Real orden.

Y por último, he de advertir á dichas Autoridades, que cualquier falta que notase ó me fuese denunciada en servicio de tan transcendental importancia, me obligará á corregirla con el mayor rigor y sin contemplación alguna.

Guadalajara 23 de Julio de 1908.

El Gobernador,

**J. Alvarez Pérez.**

## Intervención de Hacienda

### ANUNCIO

Venciendo en 15 de Agosto de 1908 un trimestre de la deuda amortizable al 5 por 100, correspondiente al cupón número 29 de los títulos definitivos, de las emisiones de 1900, 1902 y 1906 y los títulos de la expresada deuda y emisiones, amortizados en el sorteo verificado el día 15 del actual, cuya relación nominal por series aparece inserta en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 16 de los corrientes, se recibirán por esta Intervención desde 1.º de Agosto próximo, sin limitación de tiempo, el referido cupón y los títulos amortizados de la citada deuda y vencimiento, debiendo advertirse, para conocimiento de los interesados, que los cupones han de presentarse con las facturas que contienen impresa la fecha de vencimiento, sin cuya circunstancia no serán admitidos; y cuando se presenten títulos amortizados en diferentes sorteos, se facturarán separadamente los de cada uno de ellos, endosándolos en la siguiente forma: A la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas para su reembolso. Fecha y firma del presentador, y llevarán unidos los cupones siguientes al del trimestre en que se amorticen.

Guadalajara 22 de Julio de 1908.—El Interventor, Francisco de Viu.

## TESORERÍA DE HACIENDA

### Recaudación de Contribuciones

Con esta fecha y en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 18 de la Instrucción vigente al Recaudador de Contribuciones de la zona de Guadalajara, se ha servido nombrar Agente auxiliar de la referida zona á D. Clemente Pastor y Lopez.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las autoridades y contribuyentes.

Guadalajara 23 de Julio de 1908.—El Tesorero de Hacienda, Darío Villalobos.

## PARQUE ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO DE ALCALÁ DE HENARES

### Anuncio

El día 17 del próximo mes, á las diez de la ma-

ñana, se celebrará concurso en este Parque para la compra de carbón de encina, cebada, harina de flor, jabón, leña, paja para pienso, petróleo y leña gruesa.

Los que deseen tomar parte deberán concurrir personalmente al acto, ó estar en él legalmente representados, y presentarán sus proposiciones por escrito en la Dirección de dicho Parque, expresando la cantidad que ofrecen vender de cada artículo y precio sin gastos de la unidad métrica, acompañando muestras de los artículos que ofrezcan.

En el caso de haber proposiciones admisibles, se comunicará á los autores de ellas la aceptación de sus ofertas, para que en el plazo improrrogable de catorce días verifiquen las entregas.

Alcalá de Henares 20 de Julio de 1908.—El Jefe del Detall, Manuel Alvarez Osorio—V.º B.º—El Director, German A. Cuevillas.

## Comandancia de la Guardia civil

DE GUADALAJARA

En cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 29 de la ley de Caza de 16 de Mayo de 1902, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de varias escopetas recogidas por la fuerza de esta Comandancia, la cual subasta tendrá lugar en la Casa-Cuartel del puesto de esta capital, el día 1.º de Agosto próximo, á las doce de su mañana; en la inteligencia, de que para tomar parte en la misma, es necesario presentar la cédula personal y licencia de uso de armas y caza ó la patente los individuos que se dediquen á la venta de armas.

Guadalajara 23 de Julio de 1908.—El primer Jefe.—P. A.—El 2.º, Octavio Lafita y Aznar.

## AYUNTAMIENTOS

### MOCHALES.

Se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento dotada con el sueldo anual de 600 pesetas, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

Los aspirantes dirigirán sus instancias á esta Alcaldía en término de quince días y se hace público en cumplimiento del art. 122 de la ley Municipal.

Mochales 20 de Julio de 1908.—El Alcalde, Hilarión Martínez.

### VALDESAZ.

En Alcaldía se halla depositada una yegua castaña oscura, alzada cinco cuartas, edad cerrada, tiene cabezada con antojeras, herrada de las cuatro extremidades, marca una R en la pata derecha, cuya caballería se la encontraron desmandada unos vecinos de esta villa, el día 12 del actual, en este término municipal.

Valdesaz 18 de Julio de 1908.—El Alcalde, Juan Ayuso.

### SALMERON

Se halla vacante la plaza de Farmacéutico titular de esta villa, dotada con el sueldo anual de 250 pesetas, y 120 como cantidad aproximada necesaria para el pago de medicamentos; los aspirantes que reúnan las condiciones necesarias para el desempeño del cargo, presentarán en esta Alcaldía sus solicitudes debidamente documentadas en el término de quince días, contados desde que apa-

rezca inserto este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Salmerón 19 de Julio de 1908.—El Alcalde, Julian Mellado.

### HUMANES

Hallándose padeciendo la enfermedad variolosa el ganado lanar de Don Romualdo Torres, de esta vecindad, la Junta de Sanidad ha procedido al aislamiento de dicho ganado en previsión de preservar su propagación, señalando como lazareto el terreno Sobargas y el Campillo, sirviéndoles de abrevadero el rio Sorbe hasta el Puente de Peñahora.

Lo que se anuncia para general conocimiento y en particular de los pueblos limítrofes.

Humanes 21 de Julio de 1908.—El Alcalde, Juan Roldan.

### POZO DE ALMOGUERA.

Por el Guarda municipal de este término ha sido depositada en esta Alcaldía una burra, cerrada, alzada regular, pelo rucio claro, herrada de las manos, aparejada con albarda ordinaria muy usada, cuya caballería se hallaba pastando en esta demarcación y sitio de la Fuente vieja.

Lo que se hace público para conocimiento general y particularmente de los pueblos limítrofes.

Pozo de Almoquera 21 de Julio de 1908.—El Alcalde accidental, Pablo Sanchez.

## AUDIENCIA PROVINCIAL DE GUADALAJARA

D. Miguel Garcia y Garcia, Secretario de la Audiencia provincial de Guadalajara.

Certifico: Que según resulta del acta del sorteo celebrado el día 16 del actual, para formar las listas definitivas del Jurado del distrito de esta Audiencia, en vista de las copias certificadas de las formadas por las Juntas de los partidos judiciales y que han sido remitidas por el sorteo, han sido designados los señores que á continuación se expresan:

### Partido de Atienza

#### Cabezas de familia.

- D. Domingo Gomez Conde, vecino de Galve.  
Alejandro de Juan Pastor, Hiendelaencina.  
Manuel Moreno Garcia, Congostrina  
Pablo Hernando Nicolás, Cincovillas.  
Antonio Alonso Alonso, Albendiego.  
Gil de la Vega Muñoz, Atienza.  
Dionisio Muñoz Muñoz, id.  
Toribio Alonso Cuevas, Las Cabezas.  
Manuel Lorenzo Baidés, Bustares.  
Celestino Marquez Sevilla, Campisábalos.  
Florencio Esteban de Juan, Gascuña.  
Domingo Rodriguez de la Fuente, Cincovillas.  
Gregorio Esteban Andrés, La Miñosa.  
Pedro Andrés Vazquez, Miedes.  
Mariano Muñoz Cercadillo, id.  
Atanasio Garcia Esteban, Medranda.  
Pedro Domingo Gil, El Atance.  
Patricio Bris Casas, Palancares.  
Manuel Guijarro Gamo, Miedes.  
Rafael Guijarro Ujados, Navas de Jadraque.  
Manuel Robledo Esteban, La Huerce.  
Jacinto Gonzalez Gonzalez, id.  
Donato Moreno Martinez, Valverde.  
Angel Aritmendiz Barco, Veguillas.

Lázaro Muyo Sevilla, Villacadima.  
 Dámaso Perez Cerrada, Zarzuela de Jadraque.  
 Manuel Jurado Perez, Somolinos.  
 Victoriano Serna Ayuso, id.  
 Clemente Cuadron del Olmo, Sienes.  
 Tomás Garcia Andrés, La Toba.  
 Vicente Ortega Utande, Tordelrábano.  
 Lorenzo de la Vega Sanz, Ujados.  
 Mariano Andrés Garcia, Robledo.  
 Pedro Alda de Mingo, Riofrío.  
 Pablo Catalinas Eucurin, Miedes.  
 Valentin Silvestre Robledo, La Huerce.  
 Basilio Baras Lafuente, Atienza.  
 Florencio Gismera Lopez, id.  
 Calixto de Francisco Marcos, Alpedroches.  
 Andrés Alvaro Anton, Bañuelos.  
 Ambrosio Lorente Perez, La Bodera.  
 Genaro Cerezo Moreno, Cantalojas.  
 Félix Alcorlo Esteban, Alcorlo.  
 Franco de Mingo Aparicio, La Bodera.  
 Roque Mata Moreno, vecino de Valverde.  
 Rufino Benito Sanz, id.  
 Tomás Atienza Clemente, San Andrés Congosto.  
 Faustino Domingo Somolinos, Semillas.  
 Calixto Alonso Delgado, Robledo.  
 Mateo Bruna Sanchez, Hiendelaencina.  
 Juan Gomez Terrer, id.  
 Juan Martin Gonzalo, Condemios de Abajo.  
 Jacinto Rueda Perez, Cercadillo.  
 José Herrero Sierra, Galve.  
 Justo Somolinos Gomez, Atienza.  
 Casiano Gordo Ricote, Campisábalos.  
 Pedro Garrido Garrido, Bustares.  
 Feliciano Gordo Bris, Valverde.  
 Andrés Noguerales Santos, Ujados.  
 Faustino Barrio Lucia, Robledo.  
 Juan Muñoz Vazquez, Riva de Santiuste.  
 Plácido Alonso Garcia, Semillas.  
 Maximino Delgado Cartero, Robledo.  
 Alejandro Catalinas Galán, Miedes.  
 Carlos Toribio Garcia, Palmaces.  
 Miguel Casado Pozo, Paredes.  
 Francisco Garcia Guijarro, Miedes.  
 Esteban Medina Gonzalo, Romanillos de Atienza.  
 Benito Andrés Garcia, La Toba.  
 Hilario Sanz Garcia, id.  
 Domingo Gordo Meson, Valverde.  
 Andrés del Castillo Alonso, Sienes.  
 Bonifacio Chicharro Sanz, Tordelrábano.  
 Manuel Hernandez Perez, Valdelcubo.  
 Luis Escribano Alcubero, La Toba.  
 Rufino Bris Santamaria, Valverde.  
 Mateo Cerrada Cerrada, Prádena.  
 Sebastian Somolinos Cerrada, id.  
 Lino Cezón Juanas, Riofrío.  
 Juan Yagüe Vega, Higes.  
 Santiago Olmeda Garcés, Madrigal.  
 Dionisio Domingo Llorente, Medranda.  
 Canuto Monge Garbajosa, Paredes.  
 Pedro Herrero Esteban, Galve.  
 Gregorio Antelo Andrés, Hiendelaencina.  
 Andrés Cortezón Perucha, id.  
 Raimundo Sanz Martin, Alcorlo.  
 Pedro Torija Llorente, Bustares.  
 Gregorio Cerezo Cerezo, Cantalojas.  
 Roque Noguerales Nieto, Bañuelos.  
 Bernardo Llorente Tovar, Bustares.  
 Damian Barahona de Pedro, Medranda.  
 Julian Redondo Vesperinas, Romanillos Atienza.  
 Sinforoso Tundidor Cuadron, Sienes.  
 Segundo Ranz Jarabo, La Toba.  
 Agustin Marquez Sierra, Cantalojas.

Lorenzo Aparicio Alonso, Albendiego.  
 Martin Chicharro Sevilla, Campisábalos.  
 Rufino Molinero Garcia, Angón.  
 Alejandro Conde Conde, Galve.  
 Florencio Escribano Robledo, La Huerce.  
 José Llorente Aparicio, La Bodera.  
 Mariano Lopez de Marcos, Atienza.  
 Antonio Asenjo Landeras, id.  
 Gregorio Gil Gil, San Andrés del Congosto.  
 Lorenzo Hernando Monge, Riofrío.  
 Bartolomé Cerrada Garcia, Prádena.  
 Juan Gonzalez Silvestre, La Huerce.  
 Eladio Martinez Latorre, Hiendelaencina.  
 Sotero Muñoz Alcalde, id.  
 Manuel Ruiz Benito, Cercadillo.  
 Telesforo Felipe Garcia, Congostrina.  
 Pablo Ortega Garrido, Campisábalos.  
 Pedro Marquez Crespo, Cantalojas.  
 Emilio Marcos de Varas, Alpedroches.  
 Mariano Tenaguillo Hernandez, Atienza.  
 Juan de Miguel Hergueta, Campisábalos.  
 Angel Gonzalo Sierra, Condemios de Arriba.  
 Valentin Martin Martin, id.  
 Alejandro Muñoz de las Heras, Miedes.  
 Norberto Moreno Domingo, La Huerce.  
 Tomás Juanas Lafuente, Riva de Santiuste.  
 Isidro Delgado Vazquez, id.  
 Mariano Moreno Lozano, Sienes.  
 Victoriano Bermejo Moreno, Valverde.  
 Lorenzo Elvira Magro, La Toba.  
 Eugenio Moreno Botija, Valdelcubo.  
 Ignacio Perez Alvaro, id.  
 Deogracias Monge de Mingo, Riofrío.  
 Anselmo Luengo Aparicio, Albendiego.  
 Felipe Montero Alonso, id.  
 León Somolinos de la Vega, Atienza.  
 Miguel Gomez Gordo, Galve.  
 Valeriano Gonzalo Martin, Hiendelaencina.  
 Santos Alvaro Ayllón, Higes.  
 Hermenegildo Yagüe Chicharro, id.  
 Galo Bodega de Mingo, Medranda.  
 Francisco Moreno Olmedillas, Madrigal.  
 Damián Aparicio Garcia, La Toba.  
 Julián Fraile Magro, id.  
 Pedro Santiago Gabilanes, Valverde.  
 Eladio Llorente Llorente, Villares de Jadraque.  
 Anacleto Somolinos Llorente, id.  
 Santiago Barbero Sardina, Rebollosa Jadraque.  
 Tomás Castillo Esteban, Riva de Santiuste.  
 Maximino Esteban Clemente, San Andrés del  
 Congosto.  
 Guillermo Aparicio Pascual, Riofrío.  
 Pedro Barbero Ranz, id.  
 Pantaleón Vazquez Barrera, Paredes.  
 Agustin Silvestre Valenciano, La Huerce.

#### Capacidades

D. Mariano Gonzalo Calero, de Sienes.  
 Gerónimo Aldea Grillero, Somolinos.  
 Angel Abajo Minguez, Angón.  
 Anselmo Barrio Parra, Gascuña.  
 Ignacio Crespo Alcalde, Cantalojas.  
 Pedro Garcés del Rio, Cincovillas.  
 Romualdo Gimeno Moreno, Higes.  
 Francisco Montero Benito, Galve.  
 Higinio Redondo Muñoz, id.  
 Bruno Sanchez Monge, Cercadillo.  
 Juan Antonio Herrero, Galve.  
 Pablo Lopez Garcia, Atienza.  
 Rafael de Luis Romanillos, id.  
 Matías Andrés Aparicio, Alpedroches.  
 León Mayor y Mayor, La Toba.

Lucas Montero Luengo, Ujados.  
 Gregorio Esteban Garcia, Robledo.  
 Manuel Lozano Rodrigo, Sienes.  
 Francisco Balletero Cerrada, Veguillas.  
 Tomás Valverde Palanco, Villacadima.  
 Pedro Sanchez Redondo, Cantalojas.  
 Francisco Utande Sanchez, Cercadillo.  
 Ricardo Heras Garcia, Congostrina.  
 Pascual Sierra Herrero, Galve.  
 Pedro Llorente Heras, El Ordial.  
 Valentin Castillo Manso, Paredes.  
 Antonio Caballo Lozano, Medranda.  
 Luis Cañamares Domingo, id.  
 Cecilio Beltrán Marco, Paredes.  
 Eugenio Leal Yague, La Miñosa.  
 Dionisio Escribano Gil, La Huerce.  
 Segundo Bris Robledo, id.  
 Fernando Garcia Gajo, Miedes.  
 Zacarías Chicharro Sanz, Paredes.  
 Aniceto Rodrigo Botija, Sienes.  
 Mariano Tobar Atienza, La Toba.  
 Braulio Chércoles Mayor, Valdeleubo.  
 Benito Puerta Hervás, id.  
 Eugenio Gonzalo Moreno, Paredes.  
 Rufino Cerrada Cerrada, Prádena.  
 Miguel Cerrada Somolinos, id.  
 Isidro Muñoz Vazquez, Tordelrábano.  
 Francisco Cerrada Perez, Zarzuela de Jadraque.  
 Tomás Navas Perez, id.  
 Gregorio Alonso Alonso, Bañuelos.  
 Hipólito Esteban Moreno, La Bodera.  
 Lorenzo Terrer Domingo, Aldeanueva.  
 Miguel de Pedro Tobar, Angón.  
 Pedro Benito Garrido, Bustares.  
 Serafín de la Vega Muñoz, Atienza.  
 Miguel Muñoz Martin, Albendiego.  
 Antonio Grillero Chicharro, Somolinos.  
 Luis Bermejo Moreno, Valverde.  
 Pedro Mesón Esteras, id.  
 Felipe Garcia Martin, Condemios de Arriba.  
 Isidro Martin Abad, id.  
 Dionisio Gordo Palancar, Palancares.  
 Jacinto Muñoz Cabrerizo, Miedes.  
 Mariano Chicharro Guijarro, id.  
 Timoteo Lucía Parra, Robledo.  
 Julián Vazquez del Olmo, Sienes.  
 Donato Mata Montero, Valverde.  
 Gregorio Monasterio Mata, id.  
 Mariano Martin Garcia, Villacadima.  
 Agustin Aparicio Nieto, Alpedroches.  
 Ignacio Peracho Rodrigo, Bañuelos.  
 Lorenzo Llorente Tobar, Bustares.  
 Andrés Marquez Muñoz, Galve.  
 Eleuterio Hernando Garcia, Palmaces.  
 Francisco de Francisco Dolado, Paredes.  
 Francisco Chicharro Fernandez, id.  
 Ricardo Martin Silvestre, La Huerce.  
 José Garcia Hernando, Madrigal.  
 Francisco Ruiz Rodrigo, Miedes.  
 Francisco Muñoz Garrido, Galve.

#### Partido de Brihuega

##### *Cabezas de familia*

D. Cándido Ayllón Clemente, vecino de Argecilla.  
 Antonio Gonzalez Lopez, Brihuega.  
 Vicente Maldonado Sanchez, id.  
 Balbino Moreno Rodriguez, Yela.  
 Genaro Casado Minguez, Valdearenas.  
 Marcos Garcia Rodrigálvarez, Utande.  
 Cesáreo Ayuso Lopez, Valdesaz.  
 Felipe Arroyo Sotillo, Yela.

Victor Carrasco Recio, Torija.  
 Ramon Barriopedro Reyes, Trijueque.  
 Leonardo Bartolomé Relano, Miralrío.  
 Plácido Anciano Maestro, Romancos.  
 Inocente Santamaría Viejo, Mudnux.  
 Luis Escalante Viejo, Torija.  
 Manuel Felipe Lopez, id.  
 Miguel Calvo Ortega, Ledanca.  
 Ambrosio Blas Torres, Cañizar.  
 Juan Calzadilla Agua, Fuentes.  
 Antonio San Miguel Ariza, Hita.  
 Saturnino Ruiz Morales, Copernal.  
 Leon Bermejo Henche, Budia.  
 Pelegrin Casado Agustin, Gajanejos.  
 Juan Muñoz Ruiz, Cañizar.  
 Juan Lopez Ranz, Taragudo.  
 Petronilo Francisco Notario, Romancos.  
 Demetrio Puado Henche, Masegoso.  
 Claudio Esteban Felipe, Trijueque.  
 Félix Medina Sardina, Miralrío.  
 Lucas Fernandez Fernandez, Argecilla.  
 Eulogio Vicente Nicolás, Atanzón.  
 Miguel Esteban Cepero, Brihuega.  
 Remigio Correa Carralatuente, Atanzón.  
 Bernardo Corral Lopez, Brihuega.  
 Máximo Vaquero Sanz, Castilmimbres.  
 Angel Ortego Monge, Hita.  
 Valentin Ayuso Garcia, Fuentes.  
 Pedro Gomez Foronda, Cañizar.  
 Venancio Diaz Sepúlveda, Heras.  
 Bernabé Perez Vado, Hita.  
 Esteban Lucas Lopez, Ledanca.  
 Anselmo Bonacho Alejandro, Torija.  
 Sinforoso Blas Sanz, Padilla de Hita.  
 Modesto Puado Puado, Yela.  
 Santiago Esteban Muñoz, Valdearenas.  
 Vicente Munilla Ayuso, Utande.  
 Cirilo Agua Calvino, Valfermoso de Tajuña.  
 Mariano Garcia Garcia, id.  
 Francisco Casa Valdehita, Valdesaz.  
 Mariano Redondo Asenjo, Yélamos de Abajo.  
 Pedro Sanchez Arroyo, id.  
 José Peña Puado, Masegoso.  
 Jorge Blanco Garrido, Olmeda del Extremo.  
 Isidro Muñoz Alejandro, Torija.  
 Facundo Ramos Garcia, San Andrés del Rey.  
 Juan Perez Rojo, Valdeavellano.  
 Felipe Leton Moreno, id.  
 Matías Iñigo Torres, Ledanca.  
 Simon Garcia Aragonés, Irueste.  
 Juan Martinez Yélamos, id.  
 Gervasio Bermejo Casado, Torija.  
 Cesáreo Martinez Villaverde, Masegoso.  
 Remigio Alfaro Garcia, Budia.  
 Fernando Bermejo Bermejo, id.  
 Guillermo Viejo Simon, Copernal.  
 Atanasio Dorado Gonzalo, Hita.  
 Celedonio Perez Moreno, Hontanares.  
 Epifanio Arroyo Sotillo, Fuentes.  
 Demetrio Yela Lopez, Hita.  
 Bernabé Cuchos Millana, Budia.  
 Eugenio Lorenzo Garcia, Alarilla.  
 Benito Abad Calvo, id.  
 Manuel Cabrera del Amo, Argecilla.  
 Ramon Esteban Machuca, Brihuega.  
 Alberto Diaz Ranz, id.  
 Quintin Ramos Martinez, Balconete.  
 Antonio Lopez San José, Hita.  
 Julian Calzadilla Clemente, Cañizar.  
 Gregorio Cuadrado Torre, Fuentes.  
 Vicente Cuevas Sanz, Castilmimbres.  
 Tiburcio Castillo Baranda, Miralrío.

Rafael Lamparero Lamparero, Ledanca.  
 Mariano Marin Carralbal, Tomelloso.  
 Antonio Ayuso Sotillo, Valdesaz.  
 Juan Gonzalez Yáñez, Valdegrudas.  
 Serafin Cabellos Rojo, Valdeavellano.  
 Ramon Camarillo Alcalde, Torija.  
 Mariano Casado Merino, Miralrío.  
 Roque Cuevas Lopez, Romancos.  
 Faustino Aragonés Aragonés, Irueste.  
 Eugenio Cañamares Viejo, Trijueque.  
 Gabino Cerrada Hernandez, San Andrés del Rey.  
 Lázaro Galvez Sanchez, Archilla.  
 Baldomero Cañas Sigüenza, Atanzón.  
 José Asanza Almazán, Argecilla.  
 Ramón Cezón Esteban, Brihuega.  
 Agustin Gutierrez Pajares, id.  
 Vicente Sanz Retuerta, Balconete.  
 Victoriano Delgado Martinez, Fuentes.  
 Faustino Simón Encabo, Copernal.  
 Angel Galan Montero, Hita.  
 Alejo Escarpa Sanz, Caspueñas.  
 Casimiro Casado Lopez, Hita.  
 Justo Bermejo Mayor, Budia.  
 Felipe Moreno Perez, Romancos.  
 Indalecio Bonilla Torre, Ledanca.  
 Braulio Sanchez Salguero, Torija.  
 Julian Esteban Burgos, Valdearenas.  
 Antonio Agustin Gonzalez, Brihuega.  
 Vicente Cortijo Molina, id.  
 Francisco Alique Sigüenza, Atanzón.  
 Severo Cuadrado Rodriguez, Argecilla.  
 Eusebio Garcia Garcia, Alarilla.  
 Evaristo Lopez Guijarro, Hita.  
 Narciso Ledesma Falcón, Budia.  
 Antonio Juarez Esteban, Argecilla.  
 Eusebio Yela Esteban, id.  
 Francisco Gomez Galve, Brihuega.  
 Emilio Sigüenza Algora, Atanzón.  
 Juan Hernandez de Agueda, Brihuega.  
 Mariano Elvira Serrano, Argecilla.  
 Sinforiano Clemente Sanchez, Balconete.  
 Pablo Arroyo Moya, Budia.  
 Frutos Alvarez Fernandez, Cañizar.  
 Mariano Andrés Garcia, Castilmimbres.  
 Domingo Bautista Marin, Budia.  
 Eustaquio Moreno Alonso, Budia.  
 Julian Calleja Matías, Carrascosa de Henares.  
 Hermenegildo Legarda del Olmo, Casas de San Galindo.  
 Marcelino Mayoral Colmenero, Brihuega.  
 Baldomero Monge Portillo, Barriopedro.  
 Mariano Sacristan Anguita, Atanzón.  
 Manuel Cepero Magaña, Brihuega.  
 Benito Abad Manzano, Alarilla.  
 Angel Fernandez Abad, id.  
 Manuel Bedoya Gutierrez, Brihuega.  
 Jaime Caballero Torres, id.  
 Donato Cuevas Garcia, Budia.  
 Victoriano Arroyo Encabo, Trijueque.  
 Antolin Ayuso Sotillo, Valdesaz.  
 Isáac de la Casa Ayuso, id.  
 Felipe Esteban Puado, Yela.  
 Francisco Sotillo Ayuso, Valdesaz.  
 Matías Serrano Serrano, Argecilla.  
 Manuel Calvo Nuñez, Alarilla.  
 Antonio Cuadrado Gómara, Brihuega.  
 Florentino Duque Sigüenza, Atanzón.  
 Modesto Alcalde Salas, Budia.  
 Dionisio Lopez Escribano, Solanillos Extremo:  
 Leoncio Cortijo Garcia, id.  
 Paulino Carrasco Sanz, Valderrebollo.  
 Santos León Ayuso, id.

### Capacidades

D. Federico Gil Nuñez, de Hita.  
 Jorge Agustin Casado, Gajanejos.  
 Manuel Polo Bonilla, Ledanca.  
 Pablo Villaverde Hernandez, Masegoso.  
 Jenaro Baranda Manso, Miralrío.  
 José Moreno Retuerta, Pajares.  
 Francisco Encabo Ortiz, Trijueque.  
 Alfonso Magro Garrido, Taragudo.  
 Benito Marin Colmenero, Tomelloso.  
 Mauricio Paños Arroyo, Romancos.  
 Damian Gomez Ruiz, Valdearenas.  
 Isidoro Manzano Pastor, Yela.  
 Manuel Cuadrado Clemente, Utande.  
 Bonifacio Abad Carralafuente, Valdegrudas.  
 Pedro Martinez Carralbal, Tomelloso.  
 Ramon Nuñez Gil, Hita.  
 José Peña Puado, Masegoso.  
 Nicolás Sanz Escarpa, Caspueñas.  
 Esteban Riaza Palomares, Brihuega.  
 Juan Corral Mayoral, id.  
 Pedro Galve Redondo, Cañizar.  
 Mauricio Yélamos Yélamos, Balconete.  
 Alvaro Sotillo Barbajosa, Brihuega.  
 Bonifacio Torre Albarsanz, Ledanca.  
 Tomás Peñuelas Clemente, Cañizar.  
 Ciriaco Martinez Villanueva, Masegoso.  
 Jesus Villa Peña, Brihuega.  
 Casto Lopez Rodrigálvarez, Trijueque.  
 Pantaleon Martinez Martinez, Tomelloso.  
 Leonardo Sanz Martinez, Taragudo.  
 Baldomero Paños Torres, Romancos.  
 Cleto Moreno Henche, Pajares.  
 Gregorio Garcia Manso, Miralrío.  
 Eustaquio Arroyo Garcia, Trijueque.  
 Victor Perez Ablanque, Rebollosa de Hita.  
 Clemente Perez Prieto, id.  
 Silverio Villaverde Garcia, Masegoso.  
 Serapio Bonilla Martinez, Ledanca.  
 José Lopez Blas, Hita.  
 Antonio Maestro Escarpa, Caspueñas.  
 Juan Lamparero Vela, Gajanejos.  
 Leonardo Villaverde Garcia, Masegoso.  
 Juan Villaverde Aldeanueva, Cañizar.  
 José del Rio Morant, Brihuega.  
 Celestino Viejo Bermejo, id.  
 Domingo Yélamos Sanchez, Balconete.  
 Manuel Esteban Yela, Hita.  
 Gabriel Puado Henche, Masegoso.  
 Bernabé Retuerta Notaric, Romancos.  
 Raimundo Vegas Arroyo, Trijueque.  
 Dionisio Esteban Puado, Yela.  
 Rodolfo Lopez de Diego, Brihuega.  
 Antonio Yélamos Sanchez, Balconete.  
 Dionisio Gonzalo Villaverde, Masegoso.  
 Juan San Miguel Ariza, Hita.  
 Tiburcio Peñuelas Trillo, Caspueñas.  
 Sebastian Toledano Serrano, Ledanca.  
 Antonio Ruiz Marin, Hita.  
 Esteban Blas Perez, id.  
 Demetrio Puado Henche, Masegoso.  
 Jacinto Leton Solano, Solanillos del Extremo.  
 Patricio Molina Cortijo, id.  
 Esteban Lopez Diaz, Torre del Burgo.  
 Anastasio Arroyo Lorenzo, Muduex.  
 Domingo Villaverde Diaz, Valderrebollo.  
 Roman Garcia Rodrigálvarez, Utande.  
 Nicasio Esteban Relano, Valdearenas.  
 Mariano Moreno del Corral, Yela.  
 Nicolás Marin Colmenero, Tomelloso.  
 Cecilio Arroyo Orantes, Trijueque.  
 Joaquin Cepero Esteban, Brihuega.

Mamerto Lopez Sanz, id.  
Mateo Henche Rojo, Barriopedro.  
Mauricio Gil Esteban, Hita.  
Cipriano Barriopedro Larriba, Masegoso.

**Partido de Cifuentes**

*Cabezas de familia.*

D. Juan Escribano Lopez, vecino de Canredondo.  
Mariano Gonzalo Molina, Armallones.  
Norberto Blasco Monton, Arbeteta.  
Julian Alcalde del Olmo, Cogollor.  
Pedro Ortega Lopez, Durón.  
Acacio Diez Ramirez, Cifuentes.  
Julian Cucharero Garcia, Cereceda.  
Calixto Sotoca Laguna, Esplegares.  
Juan Blanco de Pedro, Henche.  
Angel Santos Ganso, Gualda.  
Cecilio Sotodosos Bueno, Las Inviernas.  
Nicasio Gil Gil, Renales.  
Leon Garcia Lopez, Ocentejo.  
Pedro Lopez Sauca, La Puerta.  
José Rebollo Garcia, Mantiel.  
Mariano Rodrigo Muñoz, Huetos.  
Cándido de Toro Garcia, Ruguilla.  
Agapito Basan Diaz, Saelices.  
José Obra Garcia, El Sotillo.  
Estanislao Rivalda Used, Sotoca.  
Higinio Utrilla Sanz, Ruguilla.  
Dámaso Delgado Navajo, Mantiel.  
Celedonio Carrascosa Garcia, Huetos.  
Julian Aceitero Garcia, La Puerta.  
Benito Canalejas, Henche.  
Lorenzo Barbas Higes, El Sotillo.  
Isaac Sotoca Sotoca, Cereceda.  
Benito Herranz Sancho, Huertahernando.  
Dámaso Gil Lucía, Canredondo.  
Benigno Mazarío Cerezo, Duron.  
Vicente Gil Camacho, Renales.  
Simón Marzo Hernando, Zaorejas.  
José Carrillo Garcia, Trillo.  
Elias Vergara Hernando, Saelices.  
Francisco Perez Bueno, Las Inviernas.  
Tomás Martinez Palatox, Gárgoles de Arriba.  
Meliton Bravo Plaza, Cifuentes.  
Eustaquio Perez Blanco, Henche.  
Eugenio Anton Sacristán, Renales.  
Hilario Garcia Bartolomé, Huetos.  
Angel Gonzalez Lopez, La Puerta.  
Juan Perez Montero, Torrecuadrada.  
Ambrosio Esteban Foquez, Cogollor.  
Juan Garcia Laina, Hortezueta de Ocen.  
Julian Villaverde Villaverde, Las Inviernas.  
Antonio Ibañez Rodriguez, Armallones.  
José Used Escribano, Canredondo.  
Ramón Perez Martinez, Durón.  
Juan Rojo Villaverde, Alaminos.  
José Tejedor Rueda, Gárgoles de Abajo.  
Felipe Melguizo Bejar, id.  
Marcos Blanco de Pedro, Henche.  
Vicente Herranz Fraile, Cereceda.  
Saturnino Delgado Serrano, Mantiel.  
Ceferino Laina Lázaro, Renales.  
Félix Romo Diaz, Abanades.  
Genaro Garcia Sanz, Cifuentes.  
Pedro Gutierrez Garcia, Hortezueta de Ocen.  
Quintín Gonzalez Macho, id.  
Andrés Cortezo Garcia, Arbeteta.  
Antonino Gutierrez Morales, Saelices.  
Pedro Fraile Garcia, Rivarredonda.  
Juan Lluva Martin, Padilla del Ducado.  
Roman Romero Romero, Mantiel.

Rufino Blanco de Pedro, Henche.  
Nicolás Sebastian Martinez, Cereceda.  
Manuel Casado Benito, Riva de Saelices.  
Mariano Hornero Tamayo, id.  
Bofancio Garcia Gil, Ablanque.  
Dionisio Marigil Juanis, Cifuentes.  
Lorenzo Vicente Martin, Val de San Garcia.  
Eustaquio Amo de la Hoz, Sacecorbo.  
Benito Sanz Ontoso, Mantiel.  
Modesto Garcia Fraile, Rivarredonda.  
José Tamayo Ortiz, Sotodosos.  
Juan Moranchel Vindel, Carrascosa de Tajo.  
Pedro Lopez Ruiz, id.  
Mamerto Martinez Santos, Cogollor.  
Simón Tejedor Lucia, Sacecorbo.  
Gregorio Adán Maestro, Rivarredonda.  
Mariano Francisco Lopez, Las Inviernas.  
Agustin Moreno Rodriguez, Cifuentes.  
Venancio Recuero Solano, Ruguilla.  
Martin Sanchez Diaz, Sotodosos.  
Mariano Barbas Garcia, El Sotillo.  
Valentin Perez Used, Sacecorbo.  
Saturio Terrón Martinez, Saelices.  
Gabino Igualador Langa, El Sotillo.  
Silvestre Tamayo Alonso, Sotodosos.  
Angel Gil de la Hoz, Valdelagua.  
Lorenzo Martinez Sotoca, Villarejo de Medina.  
Luis Sobrino Lluva, id.  
Darío Lopez Hernando, Zaorejas.  
Isidro Perez Diaz, Sacecorbo.  
Camilo Utrilla Perez, Ruguilla.  
Juan Ortiz Gutierrez, Sacecorbo.  
Alejo Tejedor Sampedro, Canredondo.  
Gregorio Cortés Gomez, Arbeteta.  
Rufino Diaz Gil, Abanades.  
Balbino Sicilia Medina, Ablanque.  
Dionisio Herraiz Ibañez, Armallones.  
Doroteo Caballero Lopez, Canredondo.  
Felipe Garcia Berzas Azañón.  
Dionisio Moreno Perez, Cifuentes.  
Ramón Pinilla Silva, id.  
Wenceslao Encabo Arroyo, Henche.  
Felipe Martinez Sotoca, Cereceda.  
Leandro Garcia Langa, Rivarredonda.  
Andrés Cuesta Guerrero, Sotodosos.  
Ignacio Ibarrola Perez, Trillo.  
Lucas Perez Peinado, id.  
Apolinar Martin Vicente, Val de San Garcia.  
Juan del Amo Lopez, Canredondo.  
Hilarión Romo Diaz, Abanades.  
Manuel Garcia del Amo, Arbeteta.  
Eduardo Delgado Delgado, Cereceda.  
Crisanto Garcia Diaz, Cifuentes.  
Tomás Diaz Arbeteta, id.  
Julio Sotoca Salazar, Esplegares.  
Marcelino Canalejas Garcia, Henche.  
Cirilo Durango Lopez, Gualda.  
Faustino Santos Sicilia, id.  
Ruperto Garcia Navajo, Mantiel.  
Mauricio Diaz Alonso, Padilla del Ducado.  
Tomás Gutierrez Sauca, id.  
Antonio Mallén Terré, Cifuentes.  
Manuel Herranz Mazarío, Cereceda.  
Pedro Caballero Martinez, Canredondo.  
Agapito Martinez Costero, Arbeteta.  
Ricardo Tejedor Lopez, Abanades.  
Celedonio del Amo Delgado, Canredondo.  
Juan Unsain Perez, Armallones.  
Vicente Delgado Mazarío, Cereceda.  
Silvestre del Sol Garcia, Cifuentes.  
Mariano del Monte Martinez, id.  
Gregorio Narro Gutierrez, Esplegares.

Mariano Portillo Martinez, Huertapelayo.  
 Antonio Portillo Villalva, id.  
 Mariano Martinez Gutierrez, Sacecorbo.  
 Macario Navario Arcediano, Zaorejas.  
 Atilano Abanades Sanz, Ablanque.  
 Hermenegildo Costero Alonso, Arbeteta.  
 Quintin Puente Romo, Canredondo.  
 Ventura Almazán Astudillo, Cifuentes.  
 Prudencio Muñoz Batanero, Trillo.  
 Roque Perez Sacristán, id.  
 Eugenio Navarro Arcediano, Zaorejas.  
 Jesús Used Matarranz, Sacecorbo.  
 Juan Bueno Mazarío, Cereceda.  
 Francisco Abanades Medina, Ablanque.

*Capacidades.*

D. Victoriano Perez Perez, de Ruguilla.  
 Ricardo Muñoz, Huetos.  
 Vicente Alvaro Pascual, La Puerta.  
 Juan Utrilla Diaz, Renales.  
 Pedro Villaverde Plaza, Las Inviernas.  
 Facundo Albir Ocaña, Cereceda.  
 Simón Lopez Galiano, Canredondo.  
 Pedro Antón Cuencas, Gualda.  
 Miguel Cucharero (menor), Viana Mondéjar.  
 Lucas Romo Lopez, Torrecuadrada.  
 Ignacio Perez Sanz, Trillo.  
 Claudio Higes Barbas, El Sotillo.  
 Angel Vigil Ortiz, Sotodosos.  
 Alejo Langa Casalengua, El Sotillo.  
 Leandro Used Carrascosa, Sotoca.  
 Eugenio Tamayo Garcia, Saelices.  
 Román Garcia Ochoa, Huetos.  
 Mariano Lopez Plaza, Las Inviernas.  
 León Martinez Gil, Renales.  
 Julián Utrilla Yagüe, Ruguilla.  
 Ignacio Aceitero Garcia, La Puerta.  
 Sandalio de Diego Alcalde, Cogollor.  
 Angel Aguado Martinez, Durón.  
 Antonio Ganso Azañón, Gualda.  
 Pedro Losa Perez, Cifuentes.  
 Patricio Bueno Bueno, Cereceda.  
 Andrés Gil Lucía, Canredondo.  
 Román Escudero, Azañón.  
 Manuel Bravo Godo, Cifuentes.  
 Luis Perez Hernandez, Gualda.  
 Gabriel Gallego Renales, Renales.  
 Esteban Ramos Garcia, La Puerta.  
 Pedro Ortiz Matarranz, Sacecorbo.  
 Celedonio Alonso Gil, Sotodosos.  
 Santos Peinado Yagüe, Trillo.  
 Francisco Usanos Calvo, Sotodosos.  
 Juan Ortiz Asenjo, Torrecuadrada.  
 Juan Barbas Mayo, id.  
 Evaristo Sanchez Diez, Sotodosos.  
 Domingo Sinforoso Garcia, Saelices.  
 Juan Antón Sacristán, Renales.  
 Eugenio Martinez Used, Sacecorbo.  
 Braulio Cerrato Bueno, Cereceda.  
 Francisco de Toro del Amo, Canredondo.  
 Julián Muela Jimenez, Armallones.  
 Benito Martinez Berzas, Azañón.  
 Eusebio Cerrato Bueno, Cereceda.  
 Apolinar Lopez Lopez, Gualda.  
 Faustino Palafóx Perez, Cifuentes.  
 Antonio Garcia Rojo, id.  
 Bernabé Villaverde Bueno, Las Inviernas.  
 Casto Benito Pascual, La Puerta.  
 Ulpiano Tamayo Usanos, Sotodosos.  
 Marcelo Bachiller Lázaro, Trillo.  
 Casimiro Vigil Martinez, Sotodosos.  
 Fermín Villaverde Villaverde, Las Inviernas.  
 Juan de la Cruz, Sacecorbo.

Froilán Gonzalez Lopez, La Puerta.  
 Juan Perez Lopez, Torrecuadrada.  
 Wenceslao Rincón Rincón, Sotodosos.  
 Carlos Garcia Doñoro, Trillo.  
 Juan Ortiz Barbas, Torrecuadrada.  
 Mariano Herranz Alonso, Sotodosos.  
 José Moreno Sanz, Riva de Saelices.  
 Gregorio Sanz Tamayo, id.  
 Mauricio Embid Salmerón, Huertapelayo.  
 Mariano Rojo Hernandez, Gualda.  
 Julián Silva Yela, Cifuentes.  
 Manuel Mazarío Cerrato, Cereceda.  
 Mariano Martinez Salmerón, Armallones.  
 Faustino Puerta Romo, Canredondo.  
 Timoteo Serrano Gonzalez, Cereceda.  
 Castor Diaz Moreno, Cifuentes.  
 Domingo de la Hoz Martinez, Sacecorbo.  
 Dionisio Lopez Perez, Torrecuadrada.

**JUZGADO DE INSTRUCCION DE GUADALAJARA**

*Cédula de requerimiento.* - En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Sr. Juez de primera instancia de este partido, en incidente sobre declaración de pobreza, promovido á instancia del Procurador D. Valentin Ayuso y Sanchez, en nombre de D. César Moreno y Martin, para litigar con D. Elías Bartolomé y Gil, representado por el Procurador Don Manuel María Valls, en juicio declarativo de mayor cuantía, instado por este último contra el Don César, sobre indemnización de perjuicios, se requiere por la presente al Don César Moreno y Martin, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de ocho dias, siguientes al de la inserción de esta cédula en la *Gaceta de Madrid*, haga efectiva la cantidad de 398 pesetas 45 céntimos, que importan las costas causadas en la Excm. Audiencia Territorial de Madrid, y á cuyo pago fué condenado en el incidente sobre declaración de pobreza ya referido, bajo apercibimiento de apremio.

Y para que conste, cumpliendo con lo mandado, expido la presente que firmo en Guadalajara á 17 de Julio de 1908. - Luis Fernandez.

**PARTE NO OFICIAL**

**ANUNCIO**

**SAUCA**

Por los vecinos de este pueblo han sido cedidos los terrenos y vegas de este término al Excelentísimo Sr. Conde de Romanones para la caza de codorniz.

Por tanto, desde esta fecha no podrá cazar en ellos persona alguna más que el referido Sr. Conde ó quien para ello obtenga de éste la correspondiente autorización.

Sauca 21 de Julio de 1908. - El Alcalde, Santiago Huerta.

**GALVE**

Acotada la caza de codornices en las rastrojeras de este término, sólo será permitido entrar á cazarlas al Excmo. Sr. Conde de Romanones y demás personas que éste tenga por conveniente, en virtud de haberle sido arrendada.

Lo que se hace público para los fines que procedan.

Galve 14 de Julio de 1908. - El Alcalde, Paulino Montero.